

A S.E. LA

Oficio N° 11.640

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2014

PRESIDENTA  
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional de ese H. Senado que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública, correspondiente al boletín N°8805-07, con las siguientes enmiendas a su artículo único:

Artículo único

Número 1)

Ha sustituido el inciso primero del artículo 8° que propone por el siguiente:

“Artículo 8°.- En el desempeño de las funciones públicas sus titulares deben observar los principios de probidad y transparencia.”.

## Número 2)

Ha suprimido, en el párrafo tercero, nuevo, que propone incorporar en el número 12° del artículo 19, los vocablos “y condiciones” y la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

\*\*\*

Hago presente a V.E. que el proyecto de reforma constitucional fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 101 diputados, de un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en la parte final del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 548/SEC/14, de 10 de junio de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados